



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Viernes, 26 de febrero de 1993

Número 20

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.
Gobierno Civil.....	1
Junta de Castilla y León.....	1 a 3
Ministerio de Economía y Hacienda.....	3 a 13
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.....	14 a 16
AYUNTAMIENTOS:	
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.....	16

Número 563/S

Gobierno Civil

EDICTO DE NOTIFICACION SANCION EXP. NUM. 22/93

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-VII-58, se hace pública notificación a **D. Juan Carlos Alonso Zarzoso**, cuyo último domicilio conocido es en la C/ Venerable Ayala nº 2 de Arenas de San Pedro, de la resolución sancionadora número 22/93 de 26 de enero de 1993, de este Gobierno Civil, por la que se le imponía una multa de 10.000 pesetas por vender petardos-tracas en la tienda de su titularidad denominada pastelería "Alonso", más conocida por Catota, el día 20 de octubre de 1992.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en papel de pagos al Estado, y en el plazo de pago voluntario ante este Gobierno Civil (si ha sido notificada entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes

siguiente; y si ha sido notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente), según el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación de 20-XII-1990, aprobado por el Real Decreto 1.684/90, (B.O.E. de 3-I-91), o en caso contrario se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior o en este Gobierno Civil.

Avila, 16 de febrero de 1993.

El Gobernador Civil. P.D. El Secretario General *Luis Alvarez Rosa*.



Número 422/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio Territorial de Economía AVILA

EXPTE. NUM. 2.315.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Sta. María de los Caballeros cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación aéreo sobre poste de hormigón, denominado "Estación de Servicio". Potencia: 25 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 ± 5% V. Acometida mediante línea aérea en simple circuito trifásico a 15

KV. Longitud: 120 mts. Conductor: LA-56. Apoyos: metálicos. Aislamiento tipo amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 3 de febrero de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.



Número 423/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio Territorial de Economía AVILA

EXPTE. NUM. 2.313.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Burgohondo cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación aéreo sobre pórtico de hormigón, denominado: "Sierra del Agua". Potencia: 100 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 ± 5% V. Protección: fusibles XS y auto-válvulas. Acometida mediante línea aérea a 15 KV. en simple circuito tri-

fásico de 49 mts. de longitud. Conductor: LA-56, apoyo metálico, aislamiento tipo amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 3 de febrero de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

• • •

Número 424/N

Junta de Castilla y León

CORRECCION DE ERRORES Y AMPLIACION DE PLAZO DE ALEGACIONES A LOS NUEVOS AFECTADOS EN RELACION CON LA SOLICITUD DE NECESIDAD DE OCUPACION PARA LA IMPLANTACION DE UNA LINEA ELECTRICA EN ADANERO

Con fecha 14-12-92 se sometió a información pública en el «B.O.P.» la relación de afectados por la implantación de una línea eléctrica a 15 KV., de acometida al C.T. para elevación de aguas en Adanero. Transcurrido el período de información pública se detecta que la parcela que figura a nombre de Herederos de Julio Lumbreras, y que es afectada por una ocupación de suelo de 0,34 m² y un vuelo de 120 mts., pertenece además de los que se citaron a los siguientes propietarios:

- VIDAL BENITO TORRECILLA (domicilio desconocido).
- ANTONIO BENITO TORRECILLA (domicilio desconocido).
- ERNESTINA BENITO TORRECILLA (C/ Agustín Bethencourt, 5-7.ºD. 28003 Madrid).
- UMBELINA BENITO TORRECILLA (C/ Agustín Bethencourt, 5-7.ºD. 28003 Madrid).
- ITALIA BASULTO TORRECILLA

LLA (C/ San Gerardo, 23. Dehesa de la Villa. 28035 Madrid).

- ACASIO BASULTO TORRECILLA (C/ Juan del Risco, 13. 28039 Madrid).

- LUCIA TORRECILLA ORTEGA (domicilio desconocido).

- DONATILA TORRECILLA ORTEGA (domicilio desconocido).

- ANTONIO TORRECILLA ORTEGA (domicilio desconocido).

- PABLO TORRECILLA ORTEGA (domicilio desconocido).

- AMELIA TORRECILLA ORTEGA (C/ Isidra Jiménez, 27. 28026 Madrid).

- EUSTAQUIA ANAYA TORRECILLA (C/ Cuartel de la Montaña, 6-2.º. 05001 Ávila).

- JOAQUINA ANAYA TORRECILLA (Plaza República Dominicana, 1-5.ºA. 28016 Madrid).

- CRUZ (FLORA) ANAYA TORRECILLA (Plaza de la Constitución, 9. 05296 Adanero (Ávila)).

- ESUPERANCIO ANAYA TORRECILLA (Avda. Carlos I, 16-1.ºB. 20011 San Sebastián).

- DOMINGO TORRECILLA SAEZ (C/ Real, 1, 05296 Adanero (Ávila)).

- SOFIA TORRECILLA SAEZ (Plaza Mayor, 7. 05296 Adanero (Ávila)).

- EUSTOLIA TORRECILLA SAEZ (Plaza Mayor. 5).

- GENEROSO TORRECILLA SAEZ (Plaza Mayor, 2. 05296 Adanero (Ávila)).

Lo que se hace público para que los afectados puedan formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1.966 de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación, en esta dependencia, sita en Pasaje del Císter, núm. 1 (Ávila) durante las horas de oficina.

• • •

Número 456/N

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial de Ávila
Servicio Territorial Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio**

**INFORMACION PUBLICA DEL
ESTUDIO DE IMPACTO**

**AMBIENTAL TRAMITADO SEGUN
REAL DECRETO 1131/1988,
DE 30 DE SEPTIEMBRE, DE
EVALUACION DE IMPACTO
AMBIENTAL DEL EXPEDIENTE
DETALLADO A CONTINUACIÓN**

Presentado el estudio de Impacto Ambiental abajo detallado, la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, en sesión celebrada el día 29 de enero, acordó someterlo al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto de la Junta de Castilla y León 269/89, de 16, de noviembre.

EXPT. E.I.A. núm. 33/91. Proyecto de Explotación de Aridos, en la localidad de Sanchidrián, promovido por ARIDOS Y HORMIGONES DEL RIO, S.A.

Lo que se hace público en este B.O., sometiéndose al trámite de información pública durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la última publicación en el «B.O.P.» o en el «B.O.C.» y L., pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones ante la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, de Ávila.

Ávila, 2 de febrero de 1993.

El Presidente, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

La Secretaria de la Ponencia, *Ana M.ª López Alvarez*.

• • •

Número 457/N

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial de Ávila
Servicio Territorial Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio**

**INFORMACION PUBLICA DEL
ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL TRAMITADO SEGUN
REAL DECRETO 1131/1988,
DE 30 DE SEPTIEMBRE, DE
EVALUACION DE IMPACTO**

**AMBIENTAL DEL EXPEDIENTE
DETALLADO A CONTINUACION**

Presentado el estudio de Impacto Ambiental abajo detallado, la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, en sesión celebrada el día 29 de enero, acordó someterlo al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto de la Junta de Castilla y León 269/89, de 16 de noviembre.

EXPTE. E.I.A. núm. 41/91. Proyecto de Explotación de una gravera denominada «La Nava», en la localidad de Nava de Arévalo, promovido por NIVESCON, S.L.

Lo que se hace público en este B.O., sometiéndose al trámite de información pública durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la última publicación en el «B.O.P.» o en el «B.O.C.» y L., pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones ante la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y

Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, de Avila.

Avila, 2 de febrero de 1993.

El Presidente, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

La Secretaria de la Ponencia, *Ana M.ª López Alvarez*.

. . .

Número 458/N

Junta de Castilla y León**Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio****INFORMACION PUBLICA DEL
ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL TRAMITADO SEGUN
REAL DECRETO 1131/1988,
DE 30 DE SEPTIEMBRE, DE EVA-
LUACION DE IMPACTO AMBIEN-
TAL DEL EXPEDIENTE
DETALLADO A CONTINUACION**

Presentado el estudio de Impacto Ambiental abajo detallado, la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, en sesión celebrada el día 29 de enero, acordó someterlo al trá-

mite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto de la Junta de Castilla y León 269/89, de 16 de noviembre.

EXPTE. E.I.A. núm. 2/92. Proyecto de cantera para explotación de áridos, núm. 78, en la localidad de Umbrías, promovido por CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Lo que se hace público en este B.O., sometiéndose al trámite de información pública durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la última publicación en el «B.O.P.» o en el «B.O.C.» y L., pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones ante la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, de Avila.

Avila, 2 de febrero de 1993.

El Presidente, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

La Secretaria de la Ponencia, *Ana M.ª López Alvarez*.

. . .

Número 249/N

Ministerio de Economía y Hacienda**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
DELEGACION DE AVILA****SECCION DE NOTIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» de 18 de julio), a continuación se relacionan los acuerdos dictados por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Contra estos acuerdos puede interponerse recurso de reposición ante el Organismo que los ha practicado o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Avila, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

<u>DECLARACION</u>	<u>EJERCICIO</u>	<u>CONTRIBUYENTE / NIF</u>	<u>DOMICILIO</u>
101/353-024	1.991	Mª Luz Rollón Fernández 6.533.337 A	Cr. Casavieja, 2 05002 - AVILA
101/345-066	1.991	Paulino Martín García 6.515.131 J	VP. Municipio 05291 - MAELLO

DECLARACION	EJERCICIO	CONTRIBUYENTE / NIF	DOMICILIO
101/303-059	1.991	María Gómez Santamaría 6.455.757 W	Plz. Argentina, 10 05250 - HOYO PINARES
101/276-088	1.991	José Manuel Fernández Fernández 11.206.530 X	La Piscina (La Cañada), 1 05294 - HERRADON
101/144-018	1.991	Santos Sánchez González 6.504.720 K	Carnicería, 3 05450 - CASAVIEJA
100/71-072	1.991	Antonio Jesús García Redondo 6.546.191 T	Cristo Batallas, 17 05001 - AVILA
101/356-059	1.991	Jesús Gutiérrez Herrador 22.736.397 T	Larga 05379 - MUÑOSANCHO
101/246-038	1.991	Mª Sara González Martín 6.435.199 Y	Humilladero, 21 05378 - HERREROS SUSO
101/165-097	1.991	Emilio Faustino Martín Muñoz 70.795.867 G	Canaleja 05693 - UMBRIAS
101/217-078	1.991	Carlos Gutiérrez Jiménez 6.346.193 X	Santa Teresa, 74 05600 - BARCO AVILA
101/266-016	1.991	Santiago Rodríguez Pacho 6.505.113 T	C, 5 05197 - EL FRESNO
101/190-024	1.991	José Ramón Navarro Guerrero 70.730.543 T	Virgen Angustias, 33 1-490 05005 - AVILA
101/187-057	1.991	Onofre Gutiérrez Núñez 4.046.498 Q	Almanzor, 18 05480 - CANDELEDA
101/303-062	1.991	Gómez Santamaría. Cecilio 6.481.441 H	Plz. Argentina. 10 05250 - HOYO PINARES

• • •
Número 250/N

Ministerio de Economía y Hacienda

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DELEGACION DE AVILA

SECCION DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» de 18 de julio), a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos para efectuar el ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, son los siguientes:

- a) Notificaciones practicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra estas liquidaciones puede interponer recurso de reposición ante el Organismo que las ha practicado o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Avila, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomará como fecha de notificación la de esta publicación en el «B.O.P.» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

<u>LIQUIDACION</u>	<u>CONTRIBUYENTE / NIF</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
059201000317Q	Avila Color, S.A. A05020771	Isaac Peral, 1 05001 - AVILA	15.000,-
059201000444M	I F J, S.A. A05025812	Batalla Teruel, 7 05003 - AVILA	15.000,-
059201000605T	Auto Avila, S.A. A05020409	P.G.Hervencias, 3 05004 - AVILA	25.000,-
059201000356D	Copisteria Abaco, C.B. E05023908	Plz. Santa Ana, 2 05001 - AVILA	15.000,-
059201000359A	Angel Cuerva Toledano 1.155.712 P	Claudio Sánchez Albornoz, 17 05420 - SOTILLO ADRADA	10.000,-
059208001274D	Marcelo Guisado Arnaiz 6.575.791 E	Cebreros, 5 05110 - EL BARRACO	72.000,-
059201000556W	RYD Corporación Financiera y de S. A05008149	Cr. Agradada-Iglesuela, 4 05430 - LA ADRADA	15.000,-
059201000555X	Idem.	Idem.	20.000,-
059201000169R	Emeterio Pascual Rosado 6.527.347 Q	Colmenar, 18 - 1ª 05230 - NAVAS MARQUES	25.000,-
059201000174 Y	Gregorio Propín Pérez 70.788.260 X	Del Pozo, 40 05600 - BARCO AVILA	25.000,-
059201000234B	Fidel de la Fuente Galán 6.488.427 N	Herradero, 2 05400 - ARENAS SAN PEDRO	54.707,-
059201000698C	Comercial JEA, S.L. B05022835	Antonio Lozano, 8 05400 - ARENAS SAN PEDRO	10.000,-
059201000776Y	Miján Artes Gráficas, S.A. A05015490	Avda. José Antonio, 16 05001 - AVILA	10.000,-
059201000705G	Construcciones MAYOSI, S.L. B05033501	Jardín de El Tiemblo, 1 05270 - EL TIEMBLO	10.000,-
059201000181J	José Miguel Saldaña Redondo 12.701.080 C	Dr. Marañón, 1 05480 - CANDELEDA	25.000,-
059208001514Z	Luis García Lozano 7.845.311 B	Sta.ª de la Cabezas, 12 05005 - AVILA	36.000,-

<u>LIQUIDACION</u>	<u>CONTRIBUYENTE / NIF</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
059208001520M	Lucio Sánchez Elizo 7.365.865 T	Avda.Manuel Martín, 50 10617 - PLASENCIA	8.500,-
059201000669L	José Alvarez Polo 6.532.353 P	Generalísimo Franco, 12 05295 - VELAYOS	80.461,-
059201000150M	Mañas y Fabricación Embalajes A05028121	LG. Navalveña, 1 05270 - EL TIEMBLO	25.000,-
059201000395Q	Rafael Vicente García Ballesteros 1.450.041 Y	Ciudad Pinar, 1 05240 - NAVALPERAL PINARES	10.000,-
059201000574B	Sierra Pinos, S.A. A05032123	Romero (Ciudad Pinar), 2 05240 - NAVALPERAL PINARES	10.000,-
0 9201000524F	Juliana Peña Vázquez 1.153.993 Z	Dr. Sacristán, 13 05230 - NAVAS MARQUES	10.000,-
059201000430M	Andrés Gordillo Martínez 720.350 J	Condestable Dávila, 10 05400 - ARENAS SAN PEDRO	10.000,-
059208001400N	César Sánchez Derecho 6.553.386 L	AG. Santiago de Aravalle, 1 05622 - PUERTO CASTILLA	17.850,-
049208001525Y	Hijos de Ignacio García, S.a. A28106607	Martín Soler, 8 28045 - MADRID	143.000,-
059201000129E	Herederos de M ^a Luisa Ruiz Poveda B05109962	Cr.Villafranca-Piedrahíta, 5 05570 - VILLAFRANCA	25.000,-
059201000019T	M ^a Jesús Encinar Velayos 6.534.135 L	Burgohondo, 5 05002 - AVILA	23.608,-
059201000101W	Construcciones Metálicas ARGOSAG, S.A. A05023668	Dehesa, 1 05420 - SOTILLO ADRADA	25.000,-
059201000102A	Idem.	Idem.	25.000,-
059201000114S	Miguel Angel García López 70.791.892 P	Regimiento Farnesio, 4 05270 - EL TIEMBLO	25.000,-
059201000318V	Aztlan Empresa Promotora, S.A. A05033311	Pso. San Roque, 14 05003 - AVILA	15.000,-
059208001314B	Aniana M. Angélica Zurdo Martín 1.484.133 N	Cruz, 12 05310 - FONTIVEROS	21.500,-
059201000125A	Pedro José González Peral 6.515.983 Z	Cruz de las Navas, 14 05500 - PIEDRAHITA	25.000,-

<u>LIQUIDACION</u>	<u>CONTRIBUYENTE / NIF</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
059201000531T	Amancio Pozo Díaz 6.558.238 H	Cabezuela, 05268 - STA. CRUZ PINARES	15.000,-
059201000497N	Gregorio Martín Martín 2.485.919 X	Avda. Portugal, 23 05427 - HIGUERA DUEÑAS	15.000,-
059201000346J	Comercial JEA, S.L. B05022835	Antonio Lozano, 8 05400 - ARENAS SAN PEDRO	10.000,-
059201000819A	Gabriel Sanchez Reina 15.284.921 H	Avda. Lourdes, 18 05400 - ARENAS SAN PEDRO	10.000,-
<u>IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS</u>			
8451006807826	Jesús Velayos Rueda 6.532.343 K	Cardeñosa, 11 05005 - AVILA	27.071,-
8452004362986	Fermina Hernández Hernández 6.478.863 Q	Generalísimo Franco, 9 05570 - CASAS PUERTO	5.400,-
8452004381100	Antonio Córdoba Elena 2.084.255 H	Vegas, 1 05120 - NAVARREDONDILLA	16.501,-
845200476184	Construcciones Metálicas ARCOSAG, S.A. A05023668	Dehesa, 1 05420 - SOTILLO ADRADA	6.600,-
8452009372904	Luis Montalbán Moreno 50.402.158 B	UR.Miragredos Fase 3 ; 5 05240 - NAVALPERAL PINARES	21.600,-
8452009372913	Idem.	Idem.	17.100,-
8452009567863	Javier del Peso Hernández 2.635.083 L	AG. Navandrinal 05120 - S.JUAN MOLINILLO	2.700,-
8452001704526	Mª Sonsóles Fernández Sánchez 6.561.097 W	Plz. San Nicolás, 22 05002 - AVILA	26.100,-
8451004917555	Luis Fernando Deleyto Godino 5.223.555 W	Presa Píñara, 0 05430 - LA ADRADA	14.944,-
8451006809682	FUENCO, S.A. A05019948	José Antonio, 21 05268 - STA. CRUZ PINARES	111.600,-
8452009567775	Carlos Sánchez Hernández 7.526.894 Y	Andrés Palacios, 1 05151 - DIEGO CARIPIO	8.491,-
8451006809323	Juan Moreno Lora 28.231.468 A	Iglesia, 35 05461 - MIJARES	6.266,-

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

8452004363232	Santiago Ortega Bernabé 7.232.813 A	Garrobal, 15 05110 - EL BARRACO	7.813,-
8451006612833	Pedro Antonio Borges Parra 50.443.017 S	José Antonio, s/n 05429 - STA. MA TIETAR	16.405,-
8452001704544	Josefa Moracho Buzneo 50.072.581 V	Segovia, 15 05005 - AVILA	73.670,-
8451005532444	Purificación Juárez Blanco 231.088 F	Picaso, s/n 05113 - BURGOHONDO	24.294,-
8451005532453	Idem.	Mart. Burgohondo 05113 - BURGOHONDO	4.954,-
8452004383113	Carlos Viñuelas Fernández 1.478.452 N	Plz. Joma, 6 28047 - MADRID	55.350,-
8451006809786	Estructuras Pérez, S.L. 879718581	Arroyomolinos, 7 28932 - MOSTOLES	54.000,-
8452001704081	Vicente Gómez Martín 6.497.318 W	Barrio Nuevo, 8 05530 - STA. MA BERROCAL	12.172,-
8452009567260	María Rodríguez Aguza 38.528.925 S	Vía Complutense, 70 28000 - ALCALA DE HENARES	24.790,-
8452001588240	José Antonio Saugar Luengo 6.538.010 F	Avda. Juventud, 6 05003 - AVILA	28.286,-
8452004364246	Rosalina M. Jesús Honrado Franco 10.190.890 G	Capitán Méndez Vigo, 74 05003 - AVILA	22.834,-
8452004363345	José Luis Andrés Fernández 12.741.416 Z	Capitán Méndez Vigo, 74 05003 - AVILA	22.748,-
8452004383584	Antonio López Bravo 1.603.161 S	Alemania, 1 05001 - AVILA	84.772,-
8452001586393	Julián Herrero López 70.797.730 G	Embajadores, 173 28045 - MADRID	5.425,-
8451004917713	MONFER, C.B. E05117528	Avda. Constitución, 40 05260 - CEBREROS	108.405,-
8451003840045	COSELEC, S.A. A28793974	Astros, 25 28007 - MADRID	63.000,-

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

8451003844193	Angeles González Sánchez 70.859.928 X	General Franco 05514 - TORTOLES	9.536,-
8452001588536	CELIME, S.A. A79347068	Cinco, 5 28022 - MADRID	12.960,-
8452004381466	Elena García Escorcía 2.517.705 X	Olivillas, 14 05461 - MIJARES	2.700,-
8452001702541	Felipa Galán Redondo 3.760.026 D	UR. Puenteviejo 05291 - MAELLO	5.178,-
8451006349773	Joaquín Goncalves Aires X0551208 J	Lazarillo de Tormes, 14 37005 - SALAMANCA	14.400,-
8451004157233	Construcciones Lucendo Chacón, S.L. B80150105	Sta. M ^a Reina, 6 28041 - MADRID	39.200,-
8451003841490	Graciela Cristina González Fernández 70.803.303 B	Segovia, 25 - 4 ^a F 05005 - AVILA	40.760,-
8451006807835	José Hipólito Martín Marcos 6.516.560 Q	Avda. de la Juventud, 16 05003 - AVILA	38.138,-
8452001703302	ASUGA, S.L.	Estrada, 2 05001 - AVILA	111.600,-
8452001701936	Emilia Pérez Moreno 19.416.121 G	Plz. San Vicente, 8 37007 - SALAMANCA	12.177,-
8451005612436	Ana Calle Purón 5.379.154 Y	De la Fuente. 30 05428 - CASILLAS	20.388,-
845200637593	PLANELCO, S.A. A23268949	Alfredo Calderón, 1 23200 - LA CAROLINA (JAEN)	7.600,-
8451006806155	Molina Pérez, S.L. B05105218	Doctor Duperier, 1 05420 - SOTILLO ADRADA	8.262,-
8452004360362	José Antonio Plaza Velayos 5.370.631 Q	Av. Pinar 05291 - MAELLO	3.591,-
8451003294361	Construcciones Los Toledanos, S.L. B45224847	Alcázar, 19 45600 - TALAVERA REINA	11.200,-
8452001704404	Vicente Gómez Martín 6.497.318 W	Barrio Nuevo, 8 05510 - STA. M ^a BERROCAL	20.260,-
8451005613472	M ^a Esther Jiménez Enríquez 6.562.949 Z	Cr. Espinar. 1 05004 - AVILA	58.262,-

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

8451005614843	José Ayuso Cuesta 6.532.695 M	Cr. Navaluenga, 05113 - BURGOHONDO	7.808,-
8451003840361	Joaquín Goncalves Aires X0551208 J	Lazarillo Tormes, 14 37005 - SALAMANCA	14.400,-
8451006612413	Nicolás Ortíz Teruel 1.749.771 T	General Mola, 3 05100 - NAVAUBENGA	19.869,-
8451006612422	Idem.	Fragua, 1 05100 - NAVALUENGA	58.325,-
8451006809210	Fernando Ulloa Langa 33.502.852 V	San Roque 05440 - PIEDRALAVES	63.000,-
8451006809192	Idem.	Idem.	57.240,-
8451006809201	Idem.	Idem.	21.600,-
8451006809235	Idem.	Idem.	14.454,-
8451006809226	Idem.	Idem.	26.100,-
8452004363293	Rosa Oliete Andreu 37.594.155 B	General Franco, 8 05100 - NAVALUENGA	5.385,-
8452004380793	M. Jesús Gómez Sánchez 6.520.634 L	Cr. Burgohondo, 05002 - AVILA	7.678,-
8451006610672	Jorge Carlos Ayuso González 33.511.330 P	Las Pozas, 1 05420 - SOTILLO ADRADA	26.100,-
8451000529754	Electricidad Pascual de Diego, S.a. A47041405	Polígono Industrial San Cristóbal, 16 47012 - VALLADOLID	36.750,-
8452010988750	David San Segundo García 6.479.510 L	Zorita Molinos 05280 - MINGORRIA	5.400,-
8452006431005	Tomás San Segundo García 6.479.063 D	AG. Zorita de los Molinos, 1 05280 - MINGORRIA	1.350,-
8451005532121	Juliana Pérez Vázquez 1.153.993 Z	BO. Estación, 13 05230 - NAVAS MARQUES	38.111,-
8451006612860	Joaquín García Aroyo 51.957.824 L	UR. Navahonda 05429 - NAVAHONDILLA	10.409,-

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

8452009566551	Martín Rincón Canales 6.499.693 P	Labradores 05291 - MAELLO	41.993,-
8452004364282	López y Caraballo, C.B. E05119698	Ermita, 4 05144- MUÑICO	7.343,-
8452004364632	José Alvarez de Quirós 6.527.302 V	El Merino, 1 05197 - EL FRESNO	22.400,-
8451005531534	M ^{ra} Carmen Ortíz Guadilla 14.872.566 F	Avda. José Antonio 05197 - EL FRESNO	4.276,-
8452004063361	Celestino García Reques 3.391.104 F	LG. Municipio 05215 - SINLABAJOS	5.740,-
8452004381730	Jesús Pablo Hernández 7.808.781 M	Recreo, 85 37700 - SALAMANCA	36.750,-
84520011330104	Francisco Javier Mayoral Berenguel 27.518.658 D	Avda. José Antonio 05600 - BARCO AVILA	3.150,-
8452004382954	CORVE, S.L ESTRUCTURAS Y CERRAMIENTOS B10126498	Plz. Alvarez de Castro 10800 - CACERES	41.850,-
8452006431075	Cándido Rivas Porro 51.370.658 C	Plz. Los Mártires, 16 28034 - MADRID	57.500,-
8452009567531	Desarrollos de Arquitectura, S.A. A79222832	Guzmán el Bueno, 11 28015 - MADRID	55.800,-
8451006613052	Vicente Carmelo Duce Cristóbal 51.690.355 V	Cr. Huiguera (Cenicientos), 4 28650 - MOSTOLES	18.270,-
8451006809892	ORTERBAR; S.L. B80215315	Ur. Las Viñas, 7 28230 - LAS ROZAS	52.476,-
8451005614064	BILDEL, S.L. B80142185	Alcalá, 142 28009 - MADRID	94.611,-
8452001704806	Juan Carlos Sánchez López 6.555.675 P	Virgen Angustias, 16 4 ^º B 05005 - AVILA	79.174,-
8451004961000	Graciela González Fernández 70.803.303 B	Segovia, 35 05005 - AVILA	90.000,-
8451006613630	Antonio Arnaíz Martín 1.245.985 Y	Conde Vallellano, 11 05270 - EL TIEMBLO	9.600,-
8451005613330	Julio Torres Díaz 812.239 V	Cr. Cebreros, 1 05270 - EL TIEMBLO	15.016,-

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

8451003841244	José Méndez Sánchez 7.828.657 D	Mayor 05461 - MIJARES	16.257,-
8451000387611	Ferretería Platón, S.L. 880270796	Isla de Arosa, 1 28035 - MADRID	35.625,-
8451004136820	Proyectos y Construcciones INCLAN, S.L. 880136807	Narciso López, 5 28029 - MADRID	29.400,-
8452009566104	Construcciones Lombraz, S.L. 880265887	Velarde, 5 28004 - MADRID	22.400,-
8451006504403	Primitivo Muriel Martín 7.820.250 C	Bolívar, 37 37004 - SALAMANCA	28.800,-
8451004058366	Luis Miguel Vinuesa Muñoz 6.520.249 W	San Juan 05416 - EL ARENAL	18.166,-
8451006612562	Las Grutas, C.B. E05119912	Cr. Cuevas 05400 - ARENAS SAN PEDRO	5.175,-
8452001702383	Mariana Hernández Jiménez 6.487.196 T	Castilla, s/n 05113 - BURGOHONDO	30.124,-
8452001586016	Idem.	Idem.	30.700,-

Ávila, 21 de enero de 1993.
El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

• • •

Número 380/N

Ministerio de Economía y Hacienda

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DELEGACION DE AVILA

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Don Alfonso Ruano de la Cal, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen contra los deudores que se relacionan, en virtud de débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos e importes que también se consignan, se ha dictado por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación lo siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento.

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria y art. 99 del Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia Provincial de Recaudación, en igual

plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, bien entendido que, la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Nº CERTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	DOMICILIO	IMPORTE TOTAL
92/0000215	CONEXAN	Sanc. Gubern.	PADIERNOS	60.000
92/0000526	GOMEZ CUBO.-Ricardo	IRPF D.A.Simp.	AREVALO	70.220
92/0000352	GLEZ. LOPEZ.-L. Angel	G.Dir. Act. Jurid.	S. PEDRO ARROYO	17.999
92/0000480	GUADAÑO SCHEZ.-Armando	Intereses Demora	NAVAS MARQUES	7.033
92/0000165	LUFERGA, S.A.	Sanciones Trib.	AVILA	6.000
92/0000117	LUFERGA, S.A.	Actos Juridicos	AVILA	206.866
92/0000190	PASCUAL LOPEZ, Demetrio	Sanc. Gubernat.	BARCO AVILA	60.120
92/0000477	PASCUAL NISTAL.-Luis	Intereses Demora	NAVAS MARQUES	167.790
92/0000476	PASCUAL NISTAL.-Luis	Intereses Demora	NAVAS MARQUES	178.094
92/0000160	PHEKALOR, S.L.	Intereses Demora	HERRADON	15.858
92/0000241	PINDADO HUERTAS, Julián	Sanciones Gub.	AVILA	60.120
92/0000112	SAERA, S.A.	Sanciones Trib.	NAVAS MARQUES	30.000
92/0000240	SOLOAGA Y FERNANDEZ, S.A.	Sanciones Gub.	ABRADA (La)	120.000
92/0000203	VILES VALIS.-Ana Maria	Sanciones Gub.	NAVALUENGA	144.000

Intentada la notificación a los deudores relacionados, conforme se establece en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, sin que haya podido entregarse el justificante de la misma, de conformidad con el citado artículo, apartado 5 párrafo segundo y apartado 6, se notifica a los deudores expresados para que hagan efectivos el importe de sus débitos, concediéndoles el plazo establecido en el art. 108 del mismo, es decir, si en el presente anuncio aparece publicado entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediatamente hábil posterior, y si aparece publicado entre los días 16 y último de mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediatamente hábil posterior, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimiento previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes citados, para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos en su caso en esta Unidad de Recaudación sita en la Delegación de A.E.A.T. o designe domicilio donde poder practicárseles, advirtiéndoles que si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente desde la inserción del mismo en el «B.O.P.», no han cumplido este requerimiento, al interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio de derecho que le asiste a comparecer.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establecen los arts. 48-57 del Reglamento General de Recaudación, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva.

La presentación de estas solicitudes podrá efectuarse en esta Delegación.

Liquidación de intereses de demora: Efectuado el ingreso de esta liquidación, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente (art. 109 del R.G.R.).

Costas del procedimiento: La Administración repercutirá las costas del procedimiento transcurrido el plazo de ingreso (art. 153 y 157 del R.G.R.).

Avila, 3 de febero de 1993.

El Jefe de la Unidad de Recaudación, *Alfonso Ruano de la Cal.*

Número 486/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**Instituto Nacional de Empleo
Dirección Provincial****EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiendo dictado Requerimientos por la Dirección Provincial del INEM, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo que no han sido satisfechas en el plazo reglamentario, por parte de los perceptores cuyos últimos domicilios, períodos e importes se relacionan a continuación:

PERCEPTOR	DOMICILIO	PERIODO	IMPORTE
PEDRO ALONSO LOPEZ	AVILA	13-03-89 a 30-03-89	24.783.-
EMILIO GARRO NOGAL	ARENAS DE SAN PEDRO	07-02-89 a 28-02-89	16.998.-
FRANCISCO PEREZ GARCIA	EL TIEMBLO	01-10-87 a 30-10-87	22.320.-

Y, no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Apartado 3º del Artº. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E.) del día 18).

Al mismo tiempo se le advierte que el incumplimiento de esta obligación activará la vía prevista en el nº 2 del Artº. 33 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (B.O.E. nº 109, 7-5-85) o, en su caso, el procedimiento compensatorio establecido en el Artº 34 de la citada norma.

Avila, 10 de febrero de 1993

El Director Provincial, *Luis Fernández de la Fuente.*

Número 487/N

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Instituto Nacional de Empleo
Dirección Provincial****EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiendo dictado emplazamiento por la Dirección Provincial del INEM en Avila, como consecuencia de la percepción indebida de prestaciones por desempleo, por los perceptores cuyos últimos domicilios, períodos e importes se relacionan a continuación:

PERCEPTOR	DOMICILIO	PERIODO	IMPORTE
JUAN LA TORRE FERNANDEZ	PEDRO-BERNARDO	21-09-92 a 30-10-92	65.659.-
JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	EL TIEMBLO	01-06-92 a 30-06-92	23.456.-
FRANCISCO PEREZ DE PABLO	AVILA	12-03-92 a 30-03-92	13.421.-
BENITO SANCHEZ GONZALEZ	AVILA	16-01-92 a 30-01-92	10.354.-

Y, no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Apartado 3º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 e julio de 1958 (B.O.E. del día 18).

Al mismo tiempo, se les advierte que disponen de 10 días, a partir del siguiente a la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para hacer las alegaciones oportunas, transcurridos los cuales se dictará Resolución (Art. 56 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2.065/74, de 30 de mayo y Artº 22 de la Ley de Protección por Desempleo, Ley 3/84, de 2 de agosto).

Ávila, 10 de febrero de 1993

El Director Provincial, *Luis Fernández de la Fuente*.



Número 488/N

**Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social
Tesorería General de la
Seguridad Social
Unidad de recaudación
ejecutiva 05/01**

EDICTO DE SUBASTA

*D. Juan-Luis Rodríguez Hurtado,
Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social
en la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 1 de Ávila,*

HAGO SABER

Que en esta Unidad a mi cargo se siguen expedientes administrativos de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra los deudores que, junto a los datos de dichos expedientes, luego se dirán y en los que se han efectuado embargo de bienes.

Que autorizadas las correspondientes subastas por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado providencia que, además de los datos abajo transcritos, en su parte dispositiva, dice: "Procedase a la celebración de la citada subasta el día catorce de Abril de 1993, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avenida de Portugal, nº 4) observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 (en el caso de bienes mue-

bles) y 137, 138, 139 y 147 (si se trata de inmuebles) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social".

Que la subasta se realizara conforme a las siguientes condiciones:

PRIMERA. Toda persona que desee tomar parte en la subasta debiera constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa de Subasta, depósito de al menos el **VEINTICINCO POR CIENTO** del tipo del lote o lotes por los que quiera pujar. El depósito podra realizarse desde la publicación de este Edicto hasta quince minutos despues de darse lectura a la relación de bienes y condiciones que han de regir el acto.

SEGUNDA: El deudor podra liberar los bienes, suspendiendose la subasta, en cualquier momento anterior a la aprobación del remate, realizando el pago del descubierto (incluidos recargos y costas). Una vez aprobado el remate la venta será irrevocable.

TERCERA: En el caso de que algún bien de los subastados no fuese enagenado en primera licitación y el importe obtenido en ese expediente no cubra el total de la deuda perseguida en el, se procedera, a continuación, a celebrar una segunda licitación en la que el tipo sera el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO** del que sirvió en primera. Se hará un lote con los bienes pendientes de enajenar en un mismo expediente y el tipo, en este caso, será el setenta y cinco por ciento del importe resultante de sumarlos importes que sirvieron de tipo en primera licitación para los lotes que se agrupan.

CUARTA: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, coincidente con el tipo señalado para la correspondiente licitación, sin perjuicio de 4 que pueda hacer otras, bien en sobre cerrado, adjunto al que contenga depósito, o en las licitaciones correspondientes. Las posturas que mejoren las anteriores deberán diferenciarse en, al menos, un dos por ciento del tipo de licitación que se trate.

QUINTA: El rematante debera hacer entrega, en el acto del remate o al siguiente día hábil, de la diferencia entre la cantidad ofertada y la que constituyó como depósito, advirtiendose que, de no hacerlo, el depósito se integrara en firme sin perjuicio a las responsabilidades que de tal actuación se deriven ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

SEXTA: En todas las subastas, desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignandose, ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa de Subasta, junto a aquel, el importe del depósito a que se refiere la condición primera. Los sobres se abrirán al iniciarse la licitación con los efectos que determina el artículo 140.4.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

SEPTIMA: Si, celebrada la segunda licitación, quedaran bienes pendientes de enajenar y continuase existiendo deuda en el correspondiente expediente, se anunciará la celebración de **ALMONEDA**, durante los **TRES DIAS SIGUIEN-**

TES. El tipo sera 1/3 del que sirvió en primera licitación y los bienes volvera a dividirse en los lotes en que se ofrecieron en la citada primera licitación, debiendo, junto a la oferta, constituir depósito del **VEINTICINCO POR CIENTO** de dicha oferta.

OCTAVA. Los licitadores se conformaran con los títulos de propiedad y demás documentos que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros, encontrándose, estos, de manifiesto en esta Unidad (Avda. de Portugal, 14-16.-Ávila), hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existiesen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre el valor de tasación y el tipo señalado para la primera licitación, pudiendo ser consultadas en el expediente. En el caso de que esas cargas iguallen o superen el valor de tasación, se hará saber tal extremo junto al tipo que se fije en primera licitación.

DECIMA: Todas aquellas personas que, teniendo que ser notificadas de esta subasta, no reciban, por cualquier motivo, la correspondiente comunicación, lo serán por la publicación de este Edicto.

UNDECIMA: Se podra pujar con intención de ceder a tercero, siempre que tal intención se manifieste en el momento de aprobarse el remate, pudiendo reservarse el nombre del tercero hasta cinco días después de la adjudicación definitiva.

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto a las tasaciones y tipo para primera licitación son:

01.- Expediente 8800584, seguido contra D. Miguel-Angel Pérez Martín, vecino de El Tiemblo, calle Mesones, Edificio Los Rosales.

LOTE UNICO: TRESIENTAS (300) PARTICIPACIONES de la Sociedad Limitada PERMARTIN, constituida por escritura pública de 15 de Noviembre de 1991, otorgada ante el notario de Cebreros, D. Miguel Millán García e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Ávila al Tomo 48; Libro 6: Sección de Generales de Sociedades; Folio 24; Hoja nº AV 298; Inscripción 1ª. Las participaciones indicadas suponen la

mitad del capital social de Permartín, S.L. El valor y tipo para la primera licitación de este lote es **TRESCIEN-TAS MIL, PESETAS (300.000 ptas).**

02.- Expediente 9000605, seguido a D. Antonio Hernández Moreno, vecino de Navacedilla de Corneja, calle Mayor, s/n.

LOTE UNICO: VEHICULO Seat Panda Movida, matrícula AV-5266-D. Su valor y tipo para la primera licitación es **SETENTA MIL, CUATRO-CIENTAS PESETAS (70.400 ptas).**

Se encuentra depositado en locales de esta Unidad. 03.- Expediente 9100715, seguido a **FOTOCOPIADO-RAS AVILA, S.L.**, domiciliada en calle Alfonso El Sabio, nº 2 de Ávila.

LOTE PRIMERO: PLASTIFICADORA Yosan, modelo 1330, numero 0068. Su valor y tipo para primera licitación es **VENTICUATRO MIL, PESETAS (24.000 ptas).**

LOTE SEGUNDO: ENCUADERNADORA Yosan, modelo J-100 21, número 010153. Su valor y tipo para la primera licitación es **DIECISEIS MIL, PESETAS (16.000 ptas).**

LOTE TERCERO: FOTOCOPIADORA Harris 3M, modelo 6130 AH, número FOB 911883. Su valor y tipo para la primera licitación es **CIENTO VEINTE MIL, PESETAS (120.000 ptas).**

LOTE CUARTO: TELEFAX Harris 3M, modelo 2225 AB, número 377425. Su valor y tipo para primera licitación es **TREINTA Y SEIS MIL, PESETAS (36.000 ptas).**

Estos bienes se encuentran depositados en locales de esta Unidad y de proceder subasta en segunda licitación se formará un sólo lote en las condiciones expuestas con anterioridad.

04.- Expediente 9100926 y acumulado, seguidos a D. Julián Luquero Niño, domiciliado en Ávila, calle Cardeñosa, nº 9.

LOTE UNICO: VEHICULO Citroën, modelo BX, matrícula B-1060-GG. Valorado en **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL, PESETAS (250.000 ptas).** El tipo para la primera licitación será **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS (196.863 ptas).**

Esta depositado en locales de esta Unidad.

05.- Expediente 9200035 y acumulado, seguidos a D. Francisco-Javier Arcos Vinuesa, vecino de Arenas de San Pedro, Plaza de Pontevedra, nº 5.

LOTE UNICO: VEHICULO Seat, modelo 127, matrícula AV-7849-C. Su valor y tipo para primera licitación es **VEINTIUNA MIL, OCHOCIENTAS PESETAS (21.800 ptas).**

Se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

Ávila, diez de Febrero de 1993.
El Recaudador Ejecutivo, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*
Número 488/N

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

PRESUPUESTO MUNICIPAL UNICO PARA EL EJERCICIO DE 1993

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 1993, aprobado inicialmente, por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de Febrero de 1993.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto, en el Art. 151.1, de la Ley 39/88, anteriormente citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de Exposición y Admisión de Reclamaciones: Quince días hábiles contados, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si tramitado el período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobados.

Sotillo de la Adrada a 3 de Febrero de 1993

La Alcaldesa, *Teresa Huerta Arenas.*